



Resolución Ministerial

N° 360-2015-MC

Lima, 14 OCT. 2015

VISTO: El Informe N° 576-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de octubre de 2015,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 155-2015-MC, se instituyó el Concurso "Premio Nacional de Cultura", que tiene como objetivo reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración para la innovación, la creatividad, la constancia, la forja del talento y el desarrollo de potencialidades humanas;

Que, la norma citada en el considerando precedente, dispone que la designación del Jurado Calificador en cada una de las tres categorías se realiza a través de la emisión de una Resolución Ministerial a propuesta de las entidades auspiciadoras y de las instituciones públicas participantes;

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 358-2015-MC de fecha 02 de octubre de 2015 se designó, entre otros, a los miembros integrantes del Jurado Calificador del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015, para las categorías: creatividad y buenas practicas institucionales;

Que, a través del Informe N° 576-2015-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 358-2015-MC debido a que se consignó como integrantes de una categoría a miembros que desempeñan labores relacionadas a categorías distintas;

Con el Visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de Industrias Culturales y Artes y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



D. Herrera J.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, las Resoluciones Ministeriales N° 119-2013-MC, mediante la cual se instituyó el Premio Nacional de Cultura y su modificatoria; y la Resolución Directoral N° 235-2015-DGIA-VMPCIC/MC a través de la cual se aprobaron las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los artículos 1° y 3° de la Resolución Ministerial N° 358-2015-MC de fecha 02 de octubre de 2015, respecto a la distribución de los integrantes del Jurado Calificador del Premio Nacional de Cultura Edición – 2015, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designar a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura"-Edición 2015 para la categoría Creatividad, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	MIEMBRO DEL JURADO	INSTITUCIÓN QUE PROPONE
CREATIVIDAD	Gisela Elvira Canepa Koch con DNI N° 09144486	Ministerio de Cultura
	Luis Alfredo Narváez Vargas con DNI N° 17899401	Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura
	Carlos Alberto Zapater Cateriano con DNI N° 09150884	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	Levy del Águila Marchena con DNI N° 07874791	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	Pedro Pablo Alayza Tijero con DNI N° 10223035	Ministerio de Educación - Escuelas de Arte

Artículo 3°.- Designar a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura"- Edición 2015 para la categoría Buenas Prácticas Institucionales, el cual estará integrado de la siguiente manera:

BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	Emma Patricia Salas O'Brien con DNI N° 29279312	Ministerio de Cultura
	Denesy Pelagía Palacios Jimenez con DNI N° 22411102	Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura
	Mónica Patricia Bonifaz Chirinos con DNI N° 07706739	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	José Carlos Robles Freyre con DNI N° 07276964	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
	Santiago Maurici Alfaro Rotondo con DNI N° 10868600	Ministerio de Educación - Escuelas de Arte





Resolución Ministerial

Nº 360-2015-MC



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.



D. Herrera J.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

